Naciones Unidas S/PV.8691



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8691a sesión

Miércoles 18 de diciembre de 2019, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Barkin	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Zhang Dianbin
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gasri
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sra. Alsabah
	Perú	Sr. Ugarelli
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	República Dominicana	Sr. Trullols Yabra
	Sudáfrica	Sr. Molefe

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-42009 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra la Sra. Bensouda.

Sra. Bensouda (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haberme brindado esta oportunidad de presentar el trigésimo informe de la Fiscalía sobre la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005).

En junio, al comparecer por última vez ante el Consejo (véase S/PV.8554), subrayé que los acontecimientos recientes en el Sudán presentaban una oportunidad singular para asegurar que los sospechosos contra quienes se han emitido órdenes de detención por parte de la Corte Penal Internacional en relación con la situación de Darfur por fin enfrenten la justicia en un tribunal. Insté a las autoridades del Sudán y el Consejo a que aprovecharan esa oportunidad. También expresé mi esperanza de que el Sudán pudiera comenzar una nueva era de cooperación con la Fiscalía y, de forma más general, con la Corte. Hoy, alentada por los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos seis meses, repito esos mensajes, con mayor confianza en que el Sudán cumplirá sus compromisos para hacer justicia a las víctimas en el contexto de la situación de Darfur.

Durante los últimos seis meses, la extraordinaria transición del Sudán ha continuado. El 17 de agosto, la Declaración Constitucional, en la que se establece un marco político para los próximos 39 meses, fue firmada por el Consejo Militar de Transición y las Fuerzas por la Libertad y el Cambio. El 21 de agosto, el nuevo Consejo Soberano, integrado por seis civiles y cinco militares, asumió sus funciones. Poco después, entró en funciones un nuevo Gabinete, dirigido por el Primer Ministro, Sr. Abdalla Hamdok.

Estos cambios políticos ya han dado lugar a una serie de acontecimientos positivos con respecto a la situación de Darfur. Entre ellos se destaca la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones, firmada el 11 de septiembre por el Consejo Soberano y una coalición de grupos armados en todo el Sudán, incluso en Darfur. En la Declaración se establece una amplia hoja de ruta para la paz en todo el Sudán, con el objetivo final de un acuerdo de paz nacional. Habida cuenta de la correlación existente entre la paz, la estabilidad y la prevención de los delitos atroces, es indispensable que todas las partes se comprometan con esta iniciativa y que se ponga fin a los delitos que se cometen en Darfur.

Como sabe el Consejo, la Corte Penal Internacional ha dictado órdenes de detención contra cinco sospechosos en relación con la situación de Darfur, y cada una de ellas sigue en vigor, a pesar de los acontecimientos actuales en el Sudán. En respuesta a mi último informe al Consejo, el representante del Sudán confirmó que continúan las investigaciones del Ministerio Público del Sudán en relación con los Sres. Omar Al-Bashir, Abdel Raheem Hussein y Ahmad Harun. Se cree que todos están detenidos en Jartum. Se desconoce el paradero exacto de los otros dos sospechosos de Darfur, los Sres. Ali Kushayb y Abdallah Banda.

El Sr. Al-Bashir ha sido juzgado en el Sudán por delitos financieros. La semana pasada, el 14 de diciembre, al parecer, fue condenado a dos años de privación de libertad. Poco después del veredicto, el Ministerio Público del Sudán emitió una declaración en la que se indica que hay varias otras causas pendientes contra el Sr. Al-Bashir, incluso en relación con el golpe de Estado de 1989, que lo llevó al poder y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur.

En mi último informe al Consejo, destaqué que, de conformidad con el principio de complementariedad consagrado en el Estatuto de Roma, la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos recae en las jurisdicciones penales nacionales. En respuesta, el representante del Sudán señaló que esa referencia a la complementariedad, era “positiva”.

Me sentí alentada por el hecho de que también recalcó que “la lucha contra la impunidad es una causa noble de la justicia”, que “incumbe principalmente al ámbito de responsabilidad de las instituciones judiciales y de investigación nacionales pertinentes”. Si bien

esta postura es totalmente compatible con el Estatuto de Roma, el principio de complementariedad garantiza que, si bien los Estados tienen la responsabilidad primordial de hacer que los perpetradores respondan ante la justicia, la jurisdicción de la Corte Penal Internacional interviene si los Estados se muestran inactivos, renuentes o incapaces a la hora cumplir ese deber de forma genuina.

Teniendo en cuentan lo anterior, en las circunstancias actuales, a pesar de los recientes informes de los medios de comunicación en relación con el Sr. Al-Bashir, el Ministerio Público no tiene conocimiento de información concreta que sugiera que, en la actualidad, los sospechosos en relación la situación de Darfur en la son objeto de investigación o enjuiciamiento nacionales por la misma conducta delictiva que se imputa en las órdenes de detención pertinentes de la Corte. A menos que el Sudán pueda demostrar ante los magistrados de la Corte Penal Internacional —y hasta tanto lo haga— que tiene la capacidad y la disposición para investigar y procesar realmente a los sospechosos de Darfur por los crímenes de los que se les acusa en sus respectivas órdenes de detención, esas causas seguirán siendo admisibles ante la Corte. El Sudán debe garantizar que los cinco acusados por la Corte Penal Internacional en lo que respecta a la situación de Darfur sean enjuiciados, sin demoras injustificadas, en un tribunal, ya sea en el Sudán o en La Haya. De esa manera, la remisión por parte del Consejo de la situación de Darfur a mi Oficina puede finalmente producir resultados tangibles en la Corte para las víctimas que el Consejo trató de proteger, y se puede avanzar hacia la resolución de la remisión por el Consejo de la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional.

En junio dejé claro que la Fiscalía está dispuesta a colaborar con el Sudán. Desde entonces me han alentado las declaraciones públicas formuladas por funcionarios sudaneses de alto nivel, que han demostrado una clara disposición para trabajar en pro de la rendición de cuentas en el Sudán. En particular, el Primer Ministro, Sr. Hamdok dijo ante la Asamblea General el 27 de septiembre (véase A/74/PV.10) que el Sudán estaba decidido a mantener su compromiso con los principios del derecho internacional, con los derechos humanos internacionales y con los esfuerzos encaminados a eliminar todas las formas de discriminación, explotación, injusticia y desigualdad. A principios de noviembre el Primer Ministro visitó Darfur, incluidos los campamentos de desplazados internos en los que se dice que los habitantes de Darfur pidieron justicia. El 17 de octubre, en respuesta al informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la evaluación estratégica de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (S/2019/816), el representante del Sudán dijo al Consejo (véase S/PV.8643) que el Sudán es un nuevo país que trata de sumarse a la comunidad internacional como miembro que ama la paz y que ansía la cooperación internacional, se adhiere al derecho internacional y respeta los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

La decisión de trabajar en pro del derecho internacional debe incluir los deberes adquiridos por el Sudán en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, según los cuales ese país está obligado a acatar las decisiones del Consejo, incluida la decisión sobre la remisión de la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional. Como se afirma en las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional, el respeto por el derecho internacional de los derechos humanos y los derechos básicos de los ciudadanos sudaneses debe suponer la determinación de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas contra los ciudadanos sudaneses de Darfur. Al Sudán se le ofrece ahora la oportunidad de demostrar que está decidido a obrar en pro del derecho internacional y a respetar el derecho internacional de los derechos humanos, en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la resolución 1593 (2005), así como a colaborar con la Fiscalía. Siempre he insistido en que esa cooperación es fundamental para las investigaciones independientes e imparciales que realiza la Fiscalía en la situación de Darfur. A ese respecto, abrigo la sincera esperanza de que en un futuro próximo se concederá a la Fiscalía acceso al Sudán para facilitar nuestra labor y debatir sobre el camino a seguir en lo adelante. De conformidad con la resolución 1593 (2005) y la jurisprudencia de la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional, el Sudán tiene el deber jurídico de cooperar con la Fiscalía. La cooperación con la Corte Penal Internacional demostrará claramente al Consejo y a la comunidad internacional en general que el Sudán está decidido a trabajar para que se haga justicia a las víctimas en la situación de Darfur y que ha cumplido con las promesas hechas y las garantías dadas al adoptar medidas visibles y prácticas.

A pesar de la evolución positiva de los acontecimientos en el Sudán, incluso en relación con el proceso de paz, lamentablemente en Darfur se siguen cometiendo crímenes. Eso debe cesar. La situación de Darfur sigue siendo una prioridad para la Fiscalía, y me complace informar de que durante el período que abarca

el informe se registraron progresos sustanciales en las investigaciones. Además, mi equipo sigue vigilando la evolución de los acontecimientos en Darfur. Allí donde las circunstancias lo requieran, investigaré, y donde proceda, enjuiciaré a los principales responsables de los crímenes en Darfur que estén dentro de la jurisdicción de la Corte.

Según se informa, han continuado los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW) en la zona de Yebel Marra, que han causado aproximadamente 60 víctimas civiles. Lamentablemente, esos enfrentamientos también han provocado el desplazamiento de más de 2.300 personas en Darfur, en su mayoría mujeres y niños, y han empeorado las ya inestables condiciones de vida en los campamentos de la región que ya albergan a casi 2 millones de desplazados internos. Me preocupa profundamente el hecho de que la violencia sexual y por motivos de género, así como las graves violaciones contra los niños, hayan persistido en Darfur durante todo este conflicto armado. Desde junio, la UNAMID ha informado sobre 17 víctimas de violencia sexual y por motivos de género, entre ellas 7 menores, y sobre graves violaciones contra 84 niños, incluidas 35 niñas. Aunque la UNAMID ha establecido que los autores de esas atrocidades son en su mayoría combatientes del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW), también ha denunciado violaciones cometidas por integrantes de las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) y de otros grupos.

Además, en julio la UNAMID informó de que elementos del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW) eran responsables del secuestro temporal de varios funcionarios locales e internacionales de organizaciones no gubernamentales internacionales en los alrededores de Golo y Jebel Marra, así como del saqueo de equipo humanitario esencial. Ese inquietante incidente siguió de cerca a la supuesta confiscación por parte de la FAR de las instalaciones de la UNAMID que mencioné al Consejo a principios de este año (véase S/PV.8554). Me complace decir que, según la UNAMID, ahora las autoridades sudanesas han dado garantías de que esas instalaciones se entregarán al estado de Darfur para que en ellas se presten servicios de salud, educación y de otro tipo. Pensaba en esas funciones esenciales de supervisión de los derechos humanos cuando encomié al Consejo por aprobar la resolución 2495 (2019), en la que se prorroga el mandato de la UNAMID hasta el 31 de octubre de 2020.

En mi declaración ante el Consejo en junio, también expresé mi profunda preocupación por los presuntos ataques de las fuerzas del Gobierno a manifestantes pacíficos en Jartum el 3 de junio. Como recordarán los presentes, esas fuerzas del Gobierno estaban presuntamente compuestas por integrantes de las FAR, entre cuyos miembros se encuentran antiguos elementos de las milicias Janjaweed que están relacionadas con abusos sistemáticos de los derechos humanos en la región de Darfur entre 2003 y 2008. El nuevo Gobierno ha creado una comisión para investigar las violaciones de los derechos humanos que se produjeron en el curso de esos ataques. Tengo la sincera esperanza de que las autoridades nacionales competentes realizarán esa investigación de una manera independiente, imparcial y justa.

En relación con las recientes actividades judiciales, el 30 de octubre la Sala de Primera Instancia celebró una conferencia confidencial sobre la situación de la causa del Sr. Abdallah Banda. Su objetivo era examinar el estado de la causa y estudiar la manera de garantizar la comparecencia del Sr. Banda en el juicio. Como ya he mencionado, la orden de detención del Sr. Banda no se ha ejecutado y sigue estando prófugo de la Corte. Después de esa reunión, la Sala hizo varias solicitudes, entre ellas la de que la Fiscalía y la defensa presentaran sus respectivas posiciones sobre los juicios en rebeldía en las circunstancias específicas de la causa del Sr. Banda. Esas solicitudes confidenciales fueron presentadas el 13 de diciembre y las partes esperan ahora nuevas instrucciones de la Sala.

Sería negligente de mi parte no expresar mi sincero agradecimiento por el apoyo y la cooperación basada en principios que la Fiscalía sigue recibiendo de varios Estados. En particular, acojo con satisfacción las declaraciones públicas que han hecho los miembros del Consejo para alentar al Sudán a cooperar con la Fiscalía. Ha llegado el momento de iniciar un nuevo capítulo en la relación entre el Sudán y la Fiscalía, una relación que se sustente en la voluntad de llevar finalmente ante la justicia a los principales responsables de los crímenes atroces perpetrados contra el pueblo de Darfur. La Fiscalía está dispuesta a hacerlo, y esperamos que las nuevas autoridades del Sudán acepten favorablemente nuestra cooperación en busca de la justicia.

La Fiscalía también sigue beneficiándose del apoyo fundamental que prestan diversas organizaciones y personas comprometidas con la causa de la justicia en Darfur. En particular, quiero expresar mi sincero y gran agradecimiento a los grupos de víctimas de Darfur, en los que muchas mujeres y hombres valientes trabajan incansablemente para garantizar que la justicia en la situación de Darfur siga siendo una cuestión fundamental

en la transición del Sudán. Me honra e inspira la fuerza, el coraje y la decisión de ellos.

Terminaré donde empecé, con una solicitud de que se revitalicen el apoyo y la actuación del Sudán y del Consejo en la situación de Darfur. El Sudán continúa su extraordinario camino. Sus compromisos públicamente declarados con el derecho internacional y con los derechos humanos y la justicia internacionales han creado una nueva expectativa de que se rinda cuentas en la situación de Darfur. El Sudán se encuentra ahora en el camino hacia una mayor paz y estabilidad. De lograrse, la justicia para las víctimas será esencial para alcanzar una paz amplia y duradera en Darfur. En su proceso de transición, el Sudán se ha beneficiado del apoyo del Consejo y del sistema de las Naciones Unidas, de la Unión Africana y de múltiples Estados y organizaciones regionales. Ahora un grupo de principio debe reunirse para apoyar y alentar firmemente al Sudán en su búsqueda de justicia en Darfur.

En respuesta al informe especial sobre la UNAMID, el representante del Sudán dijo al Consejo, el 17 de octubre, que el Sudán de hoy es totalmente distinto del Sudán que el Consejo de Seguridad ha conocido en los últimos tres decenios. Son palabras prometedoras que deben traducirse en hechos. Invito ahora al Sudán, con el apoyo del Consejo, y a todos los interesados en la situación de Darfur a que colaboren con la Fiscalía y que al hacerlo demuestren que el Sudán de hoy está comprometido inequívocamente con el logro de la tan esperada justicia para las víctimas de Darfur. Como se ha dicho con mucha elocuencia en algunas palabras inolvidables, “El arco del universo moral es largo, pero tiende hacia la justicia”.

Debemos aprovechar ahora la ocasión para adoptar medidas concretas con el objetivo de poner fin a la impunidad de los presuntos crímenes cometidos en Darfur. Ante el Consejo y los representantes del Sudán aquí presentes hoy, reitero la voluntad de la Fiscalía de entablar un diálogo y una cooperación con el Sudán para que finalmente se haga justicia a las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Darfur, ya sea en un tribunal sudanés o ante la Corte Penal Internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa.

Quisiera señalar a la atención de los oradores el párrafo 22 de la nota de la Presidencia S/2017/507, en el que se alienta a todos los participantes en las sesiones del Consejo a formular sus declaraciones en un tiempo máximo de cinco minutos, de conformidad con el compromiso del Consejo de Seguridad de hacer un uso más eficaz de las sesiones públicas.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que desean formular una declaración.

Sr. Trullols Yabra (República Dominicana): Damos la bienvenida a la Fiscal Bensouda, a quien agradecemos las informaciones presentadas a este Consejo relacionadas a su función como Fiscal de 1a Corte Penal Internacional, y que evidencian los grandes retos que enfrenta la Fiscalía.

Queremos iniciar expresando nuestra satisfacción por los nuevos avances desde el pasado informe. Saludamos con entusiasmo la firma de la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones. El alto el fuego y el acceso de los actores humanitarios a las diferentes áreas en conflicto en el Sudán son acciones imprescindibles para que la sociedad sudanesa siga avanzando hacia la paz.

Nos complace saber que el sistema de justicia nacional esté investigando los casos del Sr. Hussein, el Sr. Harun y el Sr. Al Bashir. En este tenor, celebramos la reciente sentencia condenatoria de 2 años contra el Sr. Al Bashir por corrupción. Sin embargo, nos preocupa que los crímenes en cuestión sean menores y distintos a los establecidos en las acusaciones realizadas por la Corte Penal Internacional. Por lo tanto, recordamos a las nuevas autoridades sudanesas la importancia de la cooperación de los Estados con la Corte para que el objetivo de la misma pueda ser alcanzado.

Lamentamos las pérdidas de vidas en el área de Yebel Marra ocasionadas por riñas entre el Gobierno y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid. Instamos a las partes involucradas en el conflicto a asegurar la protección de los civiles. En adición, hacemos un llamado a los miembros de este Consejo para aunar esfuerzos en la reducción de 1a criminalidad en los campamentos de refugiados que albergan miles de personas desplazadas a causa del conflicto. Para la República Dominicana, la eliminación de los abusos sexuales como crimen de guerra es prioridad. Tales crímenes no deben ser tolerados y sus perpetradores deben ser llevados ante la justicia. Exhortamos a las nuevas autoridades sudanesas a priorizar, en su plan de gobierno, la lucha contra el abuso sexual y la violencia de género. Abordar tan lesivas acciones es fundamental para el desarrollo sano y seguro de las niñas y los niños sudaneses y para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Recibimos con mucho agrado las noticias de que las edificaciones que pertenecieron a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, y luego apoderadas por las fuerzas armadas, serán entregadas a las autoridades con la finalidad de ser utilizadas para servicios de salud, educación y otros servicios sociales.

Finalmente, el Estado Dominicano reafirma su apoyo a la Corte Penal Internacional, e instamos a la comunidad internacional a unirse al despliegue de esfuerzos para aliviar el valiente pueblo del Sudán. El nuevo liderazgo sudanés tiene a su cargo la tarea de fortalecer la protección de los derechos humanos y eliminar la impunidad para construir el progreso resiliente de la sociedad sudanesa.

Sra. Dickson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias a la Fiscal por su trigésimo informe sobre la situación en Darfur de conformidad con la resolución 1593 (2005) y por su exposición informativa de hoy ante el Consejo. Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a la Fiscal y a su equipo su entrega a la hora de realizar las investigaciones y continuar la búsqueda de justicia para las víctimas en Darfur.

La Corte Penal Internacional tiene un importante papel que desempeñar en la búsqueda de la justicia y en el enjuiciamiento de los autores de los crímenes más atroces, y el Reino Unido apoya firmemente sus esfuerzos. Desde la última exposición informativa de la Fiscal (véase S/PV.8554), hemos constatado logros positivos en el Sudán con el acuerdo sobre un período de transición que traza un camino para conducir al Sudán hacia un futuro democrático. Los nombramientos de un Primer Ministro civil y de un Gabinete de ministros tecnócratas son pasos positivos, al igual que las promesas de proteger los derechos humanos y el estado de derecho. No obstante, el Gobierno de transición aún tiene que afrontar grandes desafíos. Acogemos con satisfacción el compromiso de crear un sistema judicial sudanés digno de crédito y la promesa de procurar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos anteriormente, incluso mediante la creación de una comisión independiente que investigue los brutales ataques contra los manifestantes que se produjeron a principios de este año. El Reino Unido apoyará al Primer Ministro del Sudán y al Gobierno de Transición en esos esfuerzos y en la construcción de un nuevo Sudán, como exige el pueblo sudanés.

El pueblo sudanés ha sufrido a causa de la larga historia de conflictos internos de su país. Los delitos cometidos anteriormente no pueden olvidarse y debemos asegurarnos de que se rinda cuentas. Ello incluye los crímenes cometidos durante el conflicto en Darfur, que según las estimaciones de las Naciones Unidas dejaron más de 300.000 personas muertas y 2,5 millones de desplazados. Esas víctimas merecen que se haga justicia y que se eliminen a largo plazo las causas fundamentales del conflicto. Casi 2 millones de personas siguen desplazadas internamente en Darfur, y el Reino Unido está preocupado por las denuncias de nuevos actos de violencia y desplazamiento en el norte de Yebel Marra y por la violencia con que son tratados los desplazados internos que regresan. El Gobierno de transición ha declarado que es prioritario garantizar una paz duradera en el Sudán y ha demostrado que se han dado pasos positivos al dialogar con los grupos armados y entablar conversaciones de paz.

El Reino Unido acoge con beneplácito la firma de declaraciones en Yuba y la reanudación de las conversaciones el 10 de diciembre. Seguimos instando a todos los grupos a que participen de manera productiva y sin condiciones previas en esas conversaciones. Es preciso lograr una paz sostenible sustentada en la justicia y la rendición de cuentas para las víctimas de este conflicto y para el pueblo del Sudán.

La situación de la seguridad y la protección de los civiles de Darfur deben constituir una prioridad a la hora de examinar la transición del mantenimiento a la consolidación de la paz en la región. Agradecemos que, durante los cambios trascendentales en el Sudán, hayan surgido ciertas oportunidades para que la Fiscal y su equipo logren el progreso deseado en esta causa. Acogemos con beneplácito la exposición informativa de la Fiscal y hacemos notar que ha podido reforzar sus argumentos. El Reino Unido renueva una vez más su llamamiento a todos los Estados partes para que cooperen con la Corte Penal Internacional. Alentamos al Gobierno de transición del Sudán a que colabore de manera constructiva con la Fiscalía con objeto de lograr progresos en esta causa. Estamos dispuestos a apoyar a la administración civil en los esfuerzos que despliega para consolidar el estado de derecho en todo el Sudán y garantizar que los responsables de los horribles crímenes perpetrados en el Sudán rindan cuentas y que esos actos abominables no se repitan.

Por último, damos las gracias una vez más a la Fiscal y a su equipo por su determinación constante de avanzar en sus investigaciones, pese a las restricciones de acceso de larga data y a la falta de cooperación. Los instamos a que continúen con esa importante labor y a

que se esfuercen por lograr que se haga justicia a las víctimas del conflicto de Darfur.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Yo también quisiera dar las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa y por su informe.

En su calidad de agente central del sistema multilateral y de corte permanente con vocación universal, la Corte Penal Internacional necesita la plena cooperación de todos. Ahora más que nunca, la Corte debe ser capaz de llevar a cabo las misiones que le han sido encomendadas, a saber, impartir una justicia independiente e imparcial cuando las jurisdicciones nacionales no puedan hacerlo, poner fin a la impunidad por los crímenes más graves y contribuir de este modo a los esfuerzos en pro de la estabilización y la reconciliación. La Corte sigue teniendo hoy esta misión en Darfur, 14 años después de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1593 (2005).

Francia reitera su apoyo a la labor realizada por la Fiscalía y sus equipos —a los que también encomiamos— para hacer justicia a las víctimas de los crímenes cometidos. Francia está convencida de que ello constituye una condición necesaria para el éxito de la transición sudanesa. La lucha contra la impunidad debe constituir, en efecto, una prioridad para avanzar hacia un sistema justo y democrático. En ese sentido, acogemos con satisfacción los compromisos asumidos por el Primer Ministro Hamdok, e instamos en particular a las autoridades sudanesas a que proporcionen a la comisión de investigación de los acontecimientos del 3 de junio los medios necesarios para que lleve a cabo su labor con total independencia. Los resultados de esa investigación deben permitir arrojar luz sobre la dispersión violenta de la protesta e identificar a los responsables, quienes deben responder de sus actos ante la justicia.

La situación en Darfur sigue siendo precaria. Durante el período que abarca el informe, los combates siguieron cobrándose decenas de víctimas civiles y provocando el desplazamiento de miles de personas, entre ellos mujeres y niños. Las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de la violencia sexual y de género, y se siguen perpetrando graves crímenes contra los niños. A ese respecto, Francia desea recordar el papel fundamental que desempeña la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en la protección de la población civil y la denuncia de las violaciones de los derechos humanos. No obstante, pese a la precariedad de la situación, Francia considera que la transición brinda una oportunidad para inaugurar un nuevo capítulo en las relaciones entre las autoridades sudanesas y la Corte Penal Internacional, lo que permitiría al Sudán cumplir finalmente sus obligaciones en virtud de la resolución 1593 (2005). Instamos al Sudán a que permita que los equipos de la Fiscal se desplacen a Darfur. Se trataría de un mensaje contundente que, por otra parte, permitiría entablar el diálogo indispensable para forjar una relación de confianza.

Francia se felicita de la detención y el internamiento de tres de los cinco sospechosos sobre los que pesaban órdenes de detención de la Corte Penal Internacional. Tomamos nota asimismo de la decisión adoptada por un tribunal nacional el sábado pasado de condenar al Sr. Al-Bashir a dos años de detención por actos de corrupción, así como de la denuncia interpuesta contra los principales responsables del golpe de Estado de 1989. Instamos a las autoridades sudanesas a que enjuicien los presuntos crímenes detallados en las órdenes de detención dictadas contra ellos por la Corte Penal Internacional, o a que los remitan a la Corte, de conformidad con el principio de complementariedad. Esos acontecimientos constituirían una manifestación muy concreta de la voluntad del Sudán de dar un paso decisivo en pos de la justicia, la paz y el reconocimiento de las víctimas de los crímenes cometidos en Darfur. Al mismo tiempo, esperamos que las negociaciones con los grupos armados de Darfur y de las Dos Zonas en el Sudán, que acaban de reanudarse en Yuba, culminen en un acuerdo mediante el cual se pueda construir una paz duradera. Alentamos a todos los grupos armados a que se sumen a este proceso de negociación sin demora. Con ese espíritu facilitamos una reunión entre el Primer Ministro Hamdok y Abdul Wahid Al-Nur el 29 de septiembre en París.

Sr. Zhang Dianbin (China) (*habla en chino*): China ha escuchado la exposición informativa de la Fiscal Bensouda.

Tomamos nota de que la situación en la región sudanesa de Darfur ha mejorado sobremanera recientemente. China insta a la comunidad internacional a que despliegue esfuerzos concertados y preste más ayuda a la región de Darfur para que pueda lograr una paz y una seguridad duraderas y un desarrollo sostenible. Ello redunda en el interés común del Sudán y de los países de la región. La comunidad internacional debe respetar plenamente la soberanía jurídica del Sudán y evitar injerirse en sus asuntos internos. Asimismo, debe otorgar importancia a los llamamientos legítimos realizados por el Gobierno del Sudán y la Unión Africana en relación con la implicación de la Corte Penal Internacional en la situación de Darfur y respetar las opiniones del

Gobierno del Sudán. China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional para desempeñar un papel constructivo en el logro de la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región de Darfur. La posición de China respecto de la implicación de la Corte Penal Internacional en la situación de Darfur no ha variado.

Sr. Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial): En primer lugar, permítaseme agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa sobre su 30º informe sobre las actividades de la Corte llevadas a cabo durante el período que se examina y de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1593 (2005).

Efectivamente, como recoge el informe, la nueva administración de Darfur ha dado pasos significativos para asegurar la paz, la seguridad y la estabilidad del país. Este hecho es merecedor de reconocimiento y elogio a todas las partes por los grandes avances políticos llevados a cabo en Darfur. En esta línea, acogemos con beneplácito la firma de la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones el pasado 11 de septiembre por parte del Consejo Soberano y de una coalición de grupos armados de todo el Sudán, incluso en Darfur. Esperamos que se pueda cumplir con la hoja de ruta fijada en esa Declaración y firmar el esperado acuerdo de paz que se merece el pueblo del Sudán.

En lo que respecta a la Corte, cabe recordar que esta se creó con una finalidad y estamos esperando que cumpla su mandato de manera eficiente, imparcial y transparente en el Sudán. Todas las víctimas de Darfur merecen justicia, y la rendición de cuentas es fundamental para lograr una paz estable y duradera en Darfur. Por consiguiente, todos los autores de crímenes de lesa humanidad o genocidio deben rendir cuentas ante la justicia. Sin embargo, seguimos observando lentos o escasos avances en la actividad judicial, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional durante el período que abarca el informe. Observamos asimismo que, a pesar de la actividad que ha desempeñado la Corte para dar cumplimiento exacto a su mandato, sigue persistiendo la falta de cooperación de algunos Estados, incluso de los que son partes en el Estatuto de Roma. Por ello, como país no parte del precitado Estatuto, esperamos que la Corte Penal Internacional se mantenga en su rol únicamente como institución complementaria, dando prioridad a la jurisprudencia sudanesa, sumándose de esa forma a los esfuerzos regionales e internacionales con el propósito de reforzar la capacidad del Sudán de promover el estado de derecho y proteger los derechos humanos, ya que estimamos que solo unos esfuerzos conjuntos y una confianza mutua entre las todas las partes y las instituciones permitirán al Sudan ser estable, pacífico y próspero. En ese proceso, la soberanía y la integridad territorial del Sudán deben ser respetadas.

Para concluir, la posición de la República de Guinea Ecuatorial sobre la Corte es de sobra conocida, por lo que cualquier comentario realizado por la delegación de Guinea Ecuatorial en relación a cualquier actividad de la Corte Penal Internacional no debe interpretarse bajo ningún concepto como reconocimiento alguno a su jurisdicción, que ignoramos.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Fiscal Fatou Bensouda por su exposición informativa.

Los últimos meses se han caracterizado por acontecimientos históricos en el Sudán. En ese contexto, el pasado mes de junio, durante la última exposición informativa ante el Consejo (S/PV.8554) con la Fiscal de la Corte Penal Internacional en relación con la situación en Darfur, mi delegación preconizaba la apertura de un nuevo capítulo en la historia de las relaciones entre la Corte Penal Internacional y el Sudán. Los últimos acontecimientos son alentadores y deben acogerse con agrado. En la intervención que tuvo lugar aquí mismo en Nueva York durante la semana de alto nivel de la Asamblea General (véase A/74/PV.10), el Primer Ministro Hamdok incluyó entre sus prioridades el respeto de los derechos humanos, el fortalecimiento del estado de derecho así como el desarrollo de los procesos de justicia de transición. Además, después de haber sido detenidos, se están llevando a cabo investigaciones sobre varios sospechosos que fueron objeto de órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional, y se acaba de condenar al ex Presidente Omer Al-Bashir por delitos financieros. Como estos últimos casos, observamos con todo que no hay ningún indicio de que esas investigaciones se refieran a los crímenes por los que la Corte Penal Internacional busca a los sospechosos en cuestión.

Bélgica sigue convencida de que el Gobierno de transición tiene una oportunidad única para que finalmente se haga justicia a las víctimas. En aplicación del principio de complementariedad consagrado en el Estatuto de Roma, como la Fiscal nos lo ha recordado, dos opciones se ofrecen a las autoridades sudanesas para que respeten sus obligaciones internacionales. O bien ellas mismas deciden iniciar actuaciones contra los cinco sospechosos o bien estiman que no están en condiciones de hacerlo y, en ese caso, adoptan las medidas

necesarias para detener y trasladar a las personas en cuestión a la Corte.

A corto plazo, invitamos al Gobierno de transición a que responda positivamente a la solicitud de colaboración de la Fiscalía. Por una parte, se trata de iniciar un diálogo para asegurar que un proceso judicial pueda llevarse efectivamente a cabo, ya sea en La Haya o en el Sudán con el apoyo de la Corte Penal Internacional, de ser necesario. Por otra parte, las autoridades sudanesas deben facilitar el acceso de la Fiscalía a su territorio para permitir a la Fiscalía ponerse en contacto con testigos clave y recabar pruebas suplementarias. Recordemos que, de conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo y como lo ha confirmado la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional el pasado 6 de mayo, el Sudán sigue estando obligado a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional y su Fiscal.

Para Bélgica, la situación en Darfur no puede aislarse de la situación en el resto del Sudán. Lamentamos que se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular los actos de violencia sexual y por motivos de género y los actos de violencia contra los niños. En el contexto actual, el respaldo del Consejo de Seguridad a la Corte, que sigue siendo competente para todos los crímenes más graves cometidos en Darfur desde el 1 de julio de 2002, es, en consecuencia, más esencial que nunca. Los llamamientos de la población y de la sociedad civil de Darfur se han multiplicado desde el comienzo de la transición para garantizar que se haga justicia a las víctimas de los crímenes que se han cometido. Su esperanza es inmensa, y no podemos, en efecto, pasar por alto el hecho de que la justicia será una parte indispensable de toda solución de paz sostenible en Darfur, como en el resto del Sudán.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiera señalar que la firma de la Declaración Constitucional provisional ha sido un paso importante en el camino hacia la estabilización de la situación en el Sudán a largo plazo. Queremos poner de manifiesto los esfuerzos de mediación de Etiopía y la Unión Africana en el proceso de negociación, que concretaron de manera práctica la idea de soluciones africanas a problemas africanos. Sin embargo, debemos dar el debido crédito a la propia población del Sudán, que fue capaz de superar sus diferencias y alcanzar un acuerdo en un contexto de constante presión externa cuyo objetivo no era ayudar a las partes a iniciar negociaciones, sino simplemente manipular el panorama político en Jartum en función de sus propios intereses egoístas.

Con respecto a la actual situación en Darfur, estamos viendo una mejora notable en la situación de seguridad y un cierto grado de normalización en el frente humanitario. La dinámica general no ha variado en las zonas de las que ya se habían retirado de los cascos azules, y, lo que es más importante, no han surgido tendencias negativas de seguridad. Los enfrentamientos esporádicos en la región de Yebel Marra entre las fuerzas del Gobierno y el Movimiento de Liberación del Sudán-grupo Abdul Wahid, que sigue siendo el principal saboteador del proceso de paz, no cambian esa apreciación. En ese sentido, consideramos que será esencial continuar con la reducción gradual y la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Esperamos que el diálogo con las autoridades sudanesas contribuya a crear las condiciones adecuadas y a determinar los parámetros para el respaldo internacional que se preste posteriormente al proceso de paz en Darfur. Los retos que afronta actualmente Darfur están relacionados con la consolidación de la paz más que con el mantenimiento de la paz. Ha llegado el momento de centrarse en la recuperación y el desarrollo económico de Darfur, y eso debe ser ahora la prioridad.

En cuanto a las actividades de la Corte Penal Internacional en relación con Darfur, hemos leído el informe más reciente de la Fiscal Bensouda. Al igual que en el pasado, no hemos observado progresos en su labor y, por lo tanto, nuestros puntos de vista y enfoques no han cambiado.

Sr. Syihab (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Sra. Fatou Bensouda por su exposición informativa sumamente amplia. Mi delegación ha tomado conocimiento del decimotercer informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la investigación relativa a la situación en Darfur, presentado de conformidad con la resolución 1593 (2005). Hoy me centraré en tres cuestiones.

La primera es la reciente evolución de la situación en el Sudán. La situación de seguridad en Darfur sigue siendo relativamente estable, con pocas interrupciones en las tendencias que surgieron desde 2016. Hemos sido testigos de algunos avances notables desde la última exposición informativa de la Sra. Bensouda en junio (véase S/PV.8554), que presentan una oportunidad real para una paz justa y amplia en Darfur. Un Gobierno de transición ya está en marcha y ha adoptado medidas importantes para garantizar la paz en Darfur. Nos sentimos alentados por las conversaciones de paz en curso, que por primera vez en la historia moderna del Sudán incluyen a casi todos los grupos armados en el país. Indonesia apoyó en octubre la aprobación de la resolución

2495 (2019), por la que se prorrogó el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) por un período de 12 meses, de conformidad con la solicitud del Primer Ministro del Sudán. Apoyamos plenamente que el mandato de la UNAMID se centre en apoyar el proceso de paz y la aplicación de cualquier acuerdo de paz. Esos logros deben servir de trampolín para lograr nuevos progresos tangibles, entre ellos la paz sostenible y la recuperación socioeconómica.

En segundo lugar, en cuanto a los numerosos desafíos que persisten sobre el terreno, hay varios factores del conflicto que aún no se han resuelto. Los desplazados internos afrontan problemas de seguridad, así como una falta de acceso a la tierra y oportunidades económicas. Mi delegación insiste siempre en la necesidad de proteger totalmente a los civiles y respetar el derecho internacional humanitario. Seguimos preocupados por los incidentes que han repercutido en los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la protección que se siguen produciendo en todo Darfur, y que se dirigen contra los más vulnerables, como los desplazados internos, las mujeres y los niños. Expresamos nuestras más profundas condolencias a las víctimas y a los sudaneses que se han visto afectados por el conflicto en su país. En particular, vemos la necesidad de garantizar que los sudaneses recuperen su confianza en las instituciones policiales y judiciales.

Esto me lleva a mi tercera observación, las actuaciones de la Corte. Los esfuerzos por hacer justicia deben tener debidamente en cuenta las iniciativas más amplias para lograr la paz en Darfur. Si la paz no puede ser total y duradera sin justicia, la justicia no puede prosperar si no hay paz. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de velar por que el Sudán cumpla las disposiciones de la resolución 1593 (2005). Al mismo tiempo, según el Estatuto de Roma, la función de la Corte Penal Internacional debería ser la de complementar la jurisdicción penal nacional. Mi delegación considera que el hecho de remitir la situación en Darfur no debe anular el principio de complementariedad ni impedir que el tribunal nacional sudanés invoque su competencia. Al tiempo que instamos al Sudán a asumir esas responsabilidades con prontitud y de manera adecuada, también debemos facultar a las instituciones judiciales del Sudán para ejercer su soberanía, en particular mediante la adecuada creación de capacidad en el sistema de justicia.

Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito la celebración de esta sesión sobre el informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Darfur, en virtud de la resolución 1593 (2005), y encomia a la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, por su detallada exposición informativa.

Côte d'Ivoire toma nota con satisfacción de los acontecimientos políticos que han tenido lugar en el Sudán en los últimos meses y sus repercusiones positivas en todo el país, incluso en la región de Darfur. Por consiguiente, mi delegación felicita al Primer Ministro del Sudán, Sr. Abdallah Hamdok, por sus esfuerzos por buscar la paz y la estabilidad del pueblo sudanés, en general, y de la población de Darfur, en particular. Mi país también acoge con beneplácito las iniciativas de mediación y apoyo a los países de la región, la Unión Africana y las Naciones Unidas para que las partes sudanesas puedan llegar a resolver este conflicto, que ha causado numerosas víctimas, por la vía pacífica.

A pesar de los progresos realizados, la situación en Darfur sigue siendo precaria, como lo demuestran los enfrentamientos esporádicos entre las fuerzas del Gobierno y elementos del Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid en Yebel Marra y la persistencia de las actividades delictivas en la región. Mi delegación también sigue preocupada por las recurrentes acusaciones de violaciones de los derechos humanos y por la violencia sexual y de género practicadas contra la población. Por ello, es importante que se tomen urgentemente las medidas necesarias para garantizar la plena protección de los civiles, así como el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Côte d'Ivoire, puesto que defiende firmemente el respeto de los derechos humanos, a partir de su propia experiencia, reafirma que la lucha contra la impunidad y el principio de la rendición de cuentas son imprescindibles para lograr una auténtica reconciliación nacional y el establecimiento de una paz duradera en Darfur. Por consiguiente, Côte d'Ivoire encomia las loables actividades de la Fiscalía para promover la justicia y combatir la impunidad por los delitos cometidos en Darfur. Mi país también acoge con beneplácito el compromiso y la determinación de las autoridades sudanesas de atender eficazmente las necesidades de justicia de las víctimas de la crisis. A ese respecto, insta a la Corte a que respalde sus esfuerzos con respecto a la aplicación de la resolución 1593 (2005).

Mi país aboga por establecer una colaboración abierta entre la Corte y las nuevas autoridades sudanesas a través de medidas conjuntas para promover la rendición de cuentas y fortalecer las instituciones judiciales nacionales. A juicio de mi delegación, el Sudán

necesita más que nunca una ayuda polifacética para evitar que se repita el conflicto. El éxito del proceso político y la consolidación de la paz solo se logrará mediante la participación de todos los agentes subregionales, regionales e internacionales.

Para concluir, mi país reitera su llamamiento a favor de la cooperación constructiva entre la Corte y los Estados y entidades implicadas en el proceso de resolver la crisis de Darfur, y renueva su pleno apoyo a la Fiscal y su Oficina en su labor de promover la justicia.

Sra. Alsabah (Kuwait) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, y tomo nota de su exposición informativa sobre el trigésimo informe de su Oficina sobre el Sudán.

El Sudán ha entrado en una nueva era de libertad, paz y justicia. Darfur, que ha salido de un conflicto y ha iniciado una nueva fase de consolidación de la paz, es una parte indisociable del Sudán. Por ello, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta los nuevos cambios y acontecimientos sobre el terreno, sobre todo a medida que el proceso de paz con las partes sudanesas continúa encaminado hacia la consecución de la paz. La justicia debe ser el resultado de un acuerdo entre los propios sudaneses y debe basarse en su legislación nacional. Esperamos que las actuaciones de la Corte Penal Internacional no obstaculicen los esfuerzos por lograr la paz en el Sudán.

Esperamos que el pueblo sudanés pueda avanzar simultáneamente con el proceso de transición y que se promueva la estabilidad y la seguridad en el Sudán de tal manera que satisfaga las aspiraciones del pueblo sudanés.

El fallo de la Corte Penal Internacional contra el ex Presidente del Sudán, Sr. Omer Al-Bashir, no ha obtenido el apoyo de las organizaciones regionales en las que el Sudán es un Estado parte, como la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y la Organización de Cooperación Islámica. Dichas organizaciones forman parte de las alianzas internacionales y regionales con las Naciones Unidas, como se enuncia en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Ahora que nuestro mandato en el Consejo de Seguridad está llegando a su fin, y como único miembro árabe del Consejo, el Estado de Kuwait recuerda la decisión 514 adoptada por la Liga de los Estados Árabes en su 22ª Cumbre celebrada en 2010 en Sirte. En la decisión se aclara la posición de los Estados Árabes sobre las actuaciones de la Corte Penal Internacional. Se rechaza todo intento de politizar los principios de la justicia internacional o de aprovecharlos para socavar la soberanía, la unidad y la estabilidad de otros Estados.

Dado que este es nuestro último debate sobre el tema de este año, reiteramos nuestro compromiso de respetar los principios de la Carta, en particular los que piden el respeto de la soberanía de los Estados. Reiteramos la importancia de respetar la soberanía y la independencia del Sudán.

Sr. Ugarelli (Perú): Agradecemos la convocatoria a esta reunión y la informativa presentación de la Fiscal Fatou Bensouda.

El Perú saluda los desarrollos políticos que se han venido produciendo en el Sudán a partir del acuerdo político del 17 de agosto para el establecimiento de un nuevo Gobierno transitorio civil, así como la firma de la Declaración Constitucional y la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones, y la apertura para la entrada de ayuda humanitaria en el país. Son también importantes los esfuerzos del Consejo Soberano y del Gobierno para tratar de traer a la mesa de negociaciones a los grupos armados que aún no forman parte de estas, particularmente el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid, que en la región de Yebel Marra sigue representando un desafío para la seguridad, especialmente para la población civil y el personal humanitario, y produciendo nuevos desplazados internos.

Nos complace asimismo que las nuevas autoridades sudanesas hayan visitado Darfur y hayan expresado su voluntad de consolidar la paz en dicho territorio, lo que pasa por satisfacer las demandas de justicia de las víctimas y desarrollar una constructiva relación de cooperación con la Corte Penal Internacional. Ello incluye, en aplicación del principio de complementariedad, permitir que la Corte pueda cumplir con su responsabilidad primordial, cual es evitar que los más graves crímenes queden impunes. Particularmente, debemos asegurar que los crímenes de los que se acusa tanto al ex Presidente Omar Al-Bashir, como a los demás sospechosos con mandato de arresto vigente, sean castigados.

Igualmente, será necesario que las autoridades sudanesas, así como todos los Estados, puedan efectuar sus mayores esfuerzos para cumplir con la obligación de detener y entregar a los sospechosos de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, que se encuentran en situación de fugitivos. De igual forma, será importante que la Corte Penal colabore con el Gobierno sudanés en estos objetivos. En ese contexto, deseamos reiterar nuestro respaldo a la importante labor

de la Fiscal de la Corte y su equipo, y la alentamos a continuar sus esfuerzos en el cumplimiento de su mandato y la defensa de los valores del Estatuto de Roma.

Creemos necesario reafirmar la necesidad de que los Estados, incluidos los miembros del Consejo, cooperen con la Corte Penal Internacional y con su Fiscal para lograr justicia por los crímenes perpetrados en Darfur. Tenemos el convencimiento de que la responsabilidad primordial de este órgano de mantener la paz y la seguridad internacionales, y la competencia de la Corte sobre los crímenes más graves deben ser entendidas como tareas complementarias e interdependientes. Ese constituye el compromiso que hemos asumido con la justicia universal y con las víctimas de las atrocidades ocurridas en Darfur.

Sr. Schulz (Alemania): Ante todo, deseo dar las gracias a la Fiscal Bensouda por su informe exhaustivo sobre la situación en el Sudán, en particular en lo que respecta a la jurisdicción sobre los delitos muy graves, las atrocidades y las violaciones de los derechos humanos que se han cometido en Darfur.

Alemania es testigo, con profundo respeto, de los prometedores, aunque frágiles, acontecimientos políticos que tienen lugar en el Sudán. Seguiremos apoyando al Sudán en su camino hacia un Gobierno verdaderamente civil, constituido sobre la base de elecciones libres, a fin de cumplir las aspiraciones democráticas del pueblo sudanés. Las aspiraciones democráticas del pueblo sudanés incluyen, necesariamente, la justicia de transición dirigida por los sudaneses, y por ello, esperamos conocer más acerca de las ideas del Gobierno de transición sobre la justicia de transición.

La buena gobernanza, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y las elecciones libres son factores clave en el camino hacia la consecución de la paz y la estabilidad duraderas. También sabemos que la reconciliación es fundamental para lograr ese fin, pero eso solo podrá concretarse cuando los responsables de las atrocidades, especialmente en el conflicto de Darfur, rindan cuentas y sean enjuiciados. Por ello, Alemania alienta a las autoridades del Sudán a que garanticen la rendición de cuentas y avancen hacia el futuro abordando el pasado. Poner fin a la impunidad respecto de los delitos más graves es fundamental para prevenir nuevos delitos graves y constituye el cimiento de un futuro pacífico y próspero para el país. Coincidimos con la Fiscal en que la rendición de cuentas respecto de los delitos con arreglo al Estatuto de Roma y el pleno respeto del estado de derecho y de los derechos humanos son requisitos indispensables para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en el Sudán.

En consonancia con el principio de complementariedad, es responsabilidad primordial de los Estados territoriales investigar y enjuiciar los delitos tipificados en el Estatuto de Roma. En ese sentido, hemos tomado debida nota de la declaración emitida por el Ministerio Público del Sudán, según informó la Fiscal Bensouda, poco después del veredicto sobre el Sr. Al-Bashir, en la que se indicaba que hay varias otras causas pendientes contra él, en particular en relación con el golpe de Estado de 1989 que lo llevó al poder, y con los crímenes de lesa humanidad en Darfur.

No obstante, si la justicia por los delitos tipificados en el derecho penal internacional no forman parte de la jurisdicción nacional, el Sudán debe cooperar con las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional con miras a garantizar la rendición de cuentas. Alemania apoya firmemente a la Corte Penal Internacional en sus investigaciones sobre todos los delitos graves cometidos desde 2005. Estos delitos no pueden quedar impunes.

Asimismo, hemos tomado debida nota de la declaración de la Fiscal con respecto a la confirmación por el representante del Sudán de que estaban en curso las investigaciones del Ministerio Público del Sudán en relación con los Sres. Al-Bashir, Abdel Raheem Hussein y Ahmad Harun. Se cree que están detenidos en Jartum. En nuestra opinión, es crucial que por fin encaren la justicia con respecto a su responsabilidad por la situación en Darfur, no solo por las acusaciones de corrupción, sino por los hechos ocurridos en los últimos años.

Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los que forman parte del Consejo de Seguridad, a que mantengan su apoyo a la Corte para acabar con la impunidad. También instamos a los Estados que aún no se hayan adherido al Estatuto de Roma a que consideren la posibilidad de hacerlo.

Sr. Molefe (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exhaustiva exposición informativa sobre la situación imperante en el Sudán. Sudáfrica sigue apoyando la plena aplicación de la resolución 1593 (2005), en virtud de la cual se remitía la situación en Darfur a la Fiscal de la Corte Penal Internacional para investigar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Sudáfrica acoge con beneplácito el informe de la Fiscal y sigue pidiendo que la Corte Penal Internacional

lleve a cabo enjuiciamientos eficaces y justos, de conformidad con su mandato. Al mismo tiempo, seguimos insistiendo en el principio de complementariedad, que sustenta el marco del Estatuto de Roma, de modo que los Estados asuman la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos.

Sudáfrica acogió con agrado el acuerdo firmado el 17 de agosto entre las Fuerzas por la Libertad y el Cambio y el Consejo Militar de Transición en el Sudán sobre el establecimiento de un nuevo Gobierno de transición dirigido por civiles e instituciones de transición. Celebramos asimismo la toma de posesión del Primer Ministro y el Consejo de Soberanía, que tuvo lugar el 21 de agosto. Recalcamos que son medidas importantes con miras a lograr la paz y la seguridad para el pueblo del Sudán. Sudáfrica encomia el papel fundamental de mediación que desempeñan la Unión Africana y Etiopía, así como el apoyo que prestan la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y otros miembros de la comunidad internacional.

Nos preocupa mucho la persistencia de la violencia y la pérdida de vidas humanas en Darfur, como ha indicado la Fiscal en su informe. Sudáfrica deplora el hecho de que la violencia se ha dirigido contra los civiles en particular. Suscita especial preocupación el hecho de que las mujeres y los niños continúan siendo los más vulnerables y afectados por la violencia sexual, que sigue siendo un arma de guerra en Darfur. Sudáfrica pide a las fuerzas militares y de seguridad que garanticen la protección plena de los civiles y el respeto de las libertades y los derechos humanos en Darfur.

Instamos a todas las partes interesadas en el Sudán a que entablen un diálogo constructivo a fin de restablecer la paz y la estabilidad en el país. En ese sentido, el apoyo de todas las partes interesadas en el seno de la comunidad internacional sigue siendo fundamental, así como para la estabilidad regional.

Sr. Lewicki (Polonia) (*habla en inglés*): Como esta es la última vez que hacemos uso de la palabra como miembros del Consejo de Seguridad, con la presencia de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en el Salón, quisiera reiterarle, y también a la Fiscalía, el apoyo permanente e inquebrantable de Polonia. Tanto la Fiscalía como la Corte Penal Internacional siguen desempeñando un papel fundamental en la tarea de combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas. En ese sentido, su labor ocupa un lugar central en el mandato del Consejo de Seguridad, ya que no puede haber paz sostenible sin justicia.

Como dijo la Fiscal, las nuevas autoridades sudanesas tienen la oportunidad de demostrar su adhesión al derecho internacional y el respeto de los derechos humanos cumpliendo con sus obligaciones internacionales en virtud de la resolución 1593 (2005). Por ello, alentamos a las nuevas autoridades del Sudán a que cooperen plenamente con la Fiscalía y porque, como acabo de mencionar, sería sumamente difícil lograr la paz y el bienestar a largo plazo para el pueblo sudanés sin hacerle justicia.

Polonia toma nota de la investigación y el enjuiciamiento de algunos de los sospechosos de la situación de Darfur que, según se ha informado, se están llevando a cabo en el Sudán. También reconocemos que el Sudán tiene la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar a esos sospechosos. Sin embargo, al igual que la Fiscal, señalamos que, aparentemente, en la actualidad no hay información que indique que alguno de los sospechosos de la Corte Penal Internacional esté sujeto a una investigación o un enjuiciamiento a nivel nacional en el Sudán por los delitos imputados en las órdenes de detención pertinentes de la Corte. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que las órdenes dictadas por la Corte con respecto a los cinco sospechosos de estar implicados en la situación de Darfur deben continuar en vigor y en que, como tribunal de última instancia en caso de que el Sudán no tenga la voluntad o la capacidad de velar por que se haga verdaderamente justicia a las víctimas de Darfur, la Corte Penal Internacional debe recibir el apoyo que necesita, lo que incluye la detención y la entrega de los sospechosos para garantizar un enjuiciamiento justo y efectivo, de conformidad con su mandato.

Observamos que en los últimos meses se han producido varios acontecimientos positivos en relación con la situación de Darfur. La firma de la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones y el posterior acuerdo de las partes sobre, entre otras cosas, un alto el fuego y la apertura del acceso humanitario a las zonas de conflicto en curso en el Sudán, incluido Darfur, son dignos de reconocimiento. Lo mismo cabe decir de las reuniones que, según se informa, mantuvo el Primer Ministro Hamdok con el Sr. Abdul Wahid Al-Nour y la visita del Primer Ministro a Darfur, en concreto a los campamentos de desplazados internos. Agradecemos enormemente que se hayan adoptado esas medidas.

No obstante, la situación general de seguridad en Darfur ha seguido siendo inestable y, lamentablemente, según se informa, han continuado los enfrentamientos en la zona de Yebel Marra entre las fuerzas

gubernamentales y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid, que hasta ahora no se ha sumado al proceso de conversaciones de paz. Nos preocupa seriamente el aumento de la delincuencia que se ha registrado en Darfur, en particular contra las mujeres y los niños, sobre todo en los campamentos de desplazados internos, y la violencia contra los que intentan regresar a su lugar de origen en esa región. El número todavía elevado de desplazados internos también es preocupante. Reiteramos nuestra condena de los ataques contra la población civil, sobre todo contra las personas más vulnerables, y señalamos el mandato fundamental de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que abarca la protección de los civiles y la denuncia de los abusos de los derechos humanos. Instamos de nuevo a las partes en el conflicto de Darfur a que pongan fin a las hostilidades y a la violencia, y a que respeten plenamente el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Como hemos reiterado en varias ocasiones, el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos no es una cuestión optativa, sino una obligación jurídica internacional.

Polonia comparte la esperanza de que las nuevas autoridades del Sudán actúen en aras de la paz y la justicia y abran un nuevo capítulo de cooperación con la Corte Penal Internacional y la Fiscalía. Reiteramos el llamamiento a todos para que brinden su pleno apoyo a las autoridades del Sudán, a la Fiscalía y a todas las demás partes interesadas que trabajan para garantizar la paz y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Darfur. El pueblo sudanés, y en particular las víctimas y los testigos de Darfur, a quienes rendimos homenaje, merecen nada menos que nuestra solidaridad, responsabilidad y compromiso.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por su exposición informativa. La exposición informativa de hoy brinda una importante oportunidad para reconocer los acontecimientos positivos que se han producido en el Sudán en los últimos meses, en particular los esfuerzos por comenzar a forjar una paz justa y general y abordar las preocupaciones de larga data en materia de derechos humanos en el Sudán.

Cuando nos reunimos con la Fiscal sobre este tema en junio (véase S/PV.8554), nos preocupaban los excesos de las fuerzas de seguridad contra los manifestantes pacíficos y no estábamos seguros de qué camino seguiría la transición del Sudán. Nos complace reunirnos hoy, ocho meses después de la destitución de Omar Al-Bashir, para recibir la primera exposición informativa desde que se estableció un Gobierno de transición dirigido por civiles. Nos han alentado las medidas concretas que han adoptado las partes en el Sudán para construir un futuro más estable, seguro y respetuoso con los derechos humanos. La formación del Gobierno de transición dirigido por civiles este verano, la firma de la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y los Preparativos para la Negociación en septiembre y las negociaciones en curso entre el Gobierno y las fuerzas armadas de la oposición han aumentado las perspectivas de una paz duradera en todo el Sudán. También nos ha complacido ver el nombramiento de mujeres en puestos de liderazgo importantes, en particular la primera Presidenta del Tribunal Supremo del Sudán. Garantizar la inclusión y la participación de las mujeres en todos los poderes gubernamentales es vital para el futuro del Sudán.

La destitución de Omar Al-Bashir —símbolo de genocidio, crímenes de lesa humanidad y otras atrocidades— tiene consecuencias tangibles y simbólicas. Significa que ya no puede urdir horribles crímenes contra su propio pueblo, pero también da a entender a las víctimas del Sudán que el poder no puede detentarse de manera indefinida mediante la violencia. Los Estados Unidos tuvieron el honor de recibir al Primer Ministro Hamdok en Washington D.C. a principios de diciembre, el primer Jefe de Estado sudanés que visita Washington en más de tres decenios. Durante la visita, los Estados Unidos anunciaron la decisión de aumentar su representación diplomática en Jartum y proceder a un intercambio de embajadores con el Sudán. El Secretario Pompeo explicó la decisión señalando que el Gobierno del Primer Ministro,

> "había demostrado la voluntad de mantener negociaciones de paz con los grupos armados de la oposición, había creado una comisión de investigación para investigar la violencia contra los manifestantes y se había comprometido a celebrar elecciones democráticas".

En la declaración constitucional se confiere a la justicia una importancia central en la transición, dado que se recoge el compromiso de velar por que se rindan cuentas por los crímenes cometidos contra el pueblo sudanés desde el comienzo del régimen de Al-Bashir, se desarrolla el sistema de justicia y se promueve la

reforma jurídica para garantizar la igualdad para todos, independientemente del género, la religión o el origen étnico. Hemos observado indicios positivos de que el Primer Ministro y su Gobierno no pasarán por alto a las víctimas de Darfur. La visita del Primer Ministro el 4 de noviembre a Darfur, entre otros lugares a un campamento de desplazados internos, transmitió un importante mensaje tanto a las víctimas como a los autores de la violencia cometida anteriormente. Instamos al Gobierno a que cumpla sus promesas y aborde las causas profundas del conflicto a fin de crear las condiciones propicias para que la población regrese a sus hogares.

En el Sudán hay pocas personas que se merezcan enfrentarse a la justicia tanto como Omar Al-Bashir. Si bien nos alienta que el 14 de diciembre fuera condenado, observamos que las acusaciones se centraron estrictamente en la corrupción y el blanqueo de dinero. Como hemos dicho durante más de un decenio, no habrá una paz duradera en el Sudán a menos que realmente se rindan cuentas por todos los crímenes que se han cometido contra el pueblo sudanés. Hasta la fecha, nadie ha rendido cuentas por la muerte de casi 300.000 personas en Darfur, el uso generalizado de la violencia sexual o el saqueo e incendio de viviendas. Los principales responsables de los crímenes sufridos en los conflictos de Darfur y las Dos Zonas deben rendir cuentas de sus actos; en concreto, hay que velar por que no tengan el poder para apropiarse del futuro del Sudán. Los Estados Unidos están plenamente decididos a respaldar los esfuerzos del Sudán por garantizar la justicia y alentar diálogos nacionales abiertos e inclusivos sobre la manera en que los mecanismos de justicia de transición pueden facilitar la verdad, la justicia, la reconciliación y la recuperación.

Si bien somos partidarios de que se haga justicia por los abusos del pasado, nos preocupa la violencia que, según se informa, sigue teniendo lugar actualmente. Los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid en la parte septentrional de Yebel Marra han desplazado a más de 2.000 personas y la violencia sexual sigue siendo una cruda realidad para muchos. La violencia y los abusos son síntomas de los problemas no resueltos a los que se enfrenta el Sudán, entre ellos la debilidad de los sistemas político y judicial que no han garantizado la rendición de cuentas a todos los niveles, así como la ausencia de un acuerdo de paz duradero en Darfur. Estamos comprometidos a respaldar al Sudán en esos esfuerzos. Históricamente, los Estados Unidos han sido y seguirán siendo firmes partidarios de una rendición de cuentas y una justicia reales para las víctimas de las atrocidades a través de los mecanismos adecuados. Los autores de crímenes atroces deben enfrentarse a la justicia, pero también debemos procurar determinar cuál es la herramienta adecuada para cada situación.

Por último, debo reiterar que, desde hace mucho tiempo y por motivos de principios, rechazamos cualquier afirmación de la competencia de la Corte Penal Internacional sobre los ciudadanos de Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, en ausencia de una remisión del Consejo de Seguridad o del consentimiento de dichos Estados. Nuestras preocupaciones con respecto a la Corte Penal Internacional y a la situación en el Afganistán son conocidas. Sin embargo, nuestra posición sobre la Corte Penal Internacional no va en modo alguno en detrimento del compromiso de los Estados Unidos de respaldar la rendición de cuentas por los crímenes atroces, las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones graves de los derechos humanos.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Siddig (Sudán) (*habla en árabe*): Desde diciembre de 2018, el Sudán ha sido testigo de importantes acontecimientos positivos que han creado una nueva realidad política que, sin duda, dará lugar a un sistema basado en la libertad, la justicia y el estado de derecho. Hemos iniciado un proceso serio para sentar las bases sólidas de un Gobierno civil y democrático, dirigido por el pueblo y sujeto al derecho y la justicia. En esa nueva realidad, no hay lugar para la impunidad. La rendición de cuentas es su piedra angular, los fallos que emanan de un enjuiciamiento y de un recurso legal se protegen y aplican, y sus límites son las libertades que respetan los derechos humanos. Será una realidad en la que se cuide y proteja a los niños, se empodere a las mujeres y se las trate en pie de igualdad, se escuche a los jóvenes y se atienda y se proporcione asistencia a los ancianos y a las personas con discapacidad. Habrá plena igualdad basada en la ciudadanía como fundamento de los derechos y deberes. En esa nueva realidad, se dará prioridad a las personas afectadas por la guerra y el conflicto, ya sean mártires, muertos, heridos, desaparecidos, desplazados o refugiados.

Mañana, 19 de diciembre, se cumplirá el primer aniversario de la revolución del Sudán contra la injusticia, la persecución y la dictadura en favor de la libertad, la justicia y una vida digna. El fuego de la revolución sigue ardiendo, exigiendo la paz, la libertad y la justicia arraigadas en la lucha contra la impunidad, la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

La población de Darfur ha sufrido en tiempos pasados, especialmente durante el régimen anterior. Bajo ese régimen, Darfur fue testigo de luchas internas, destrucción, muerte, conflictos y conspiraciones. Los habitantes de Darfur se vieron impotentes, se violaron sus derechos, se agotaron sus recursos y se les atribuyó una voluntad que no era la suya. Se vieron obligados a convertirse en emigrantes, refugiados y desplazados internos. Muchos de ellos siguen sufriendo la marginación y el subdesarrollo en todas sus formas, en particular la pobreza, el hambre y las enfermedades. Por ello, el Gobierno de transición ha situado a Darfur y a su pueblo como principal prioridad durante el período de transición. Nos hemos comprometido a lograr una paz general, justa y duradera garantizando el retorno voluntario de los desplazados internos, resolviendo las controversias sobre las tierras y haciendo cumplir los objetivos de la revolución: la justicia y la rendición de cuentas.

El diálogo hacia una paz duradera ya ha comenzado. El 11 de septiembre, el Consejo Soberano y la coalición de grupos armados en todo el Sudán, incluido Darfur, firmaron la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones. En la Declaración se establece una hoja de ruta general para resolver la controversia en todo el Sudán, que culmina con acuerdos de paz duraderos. Desde el 10 de diciembre, se han iniciado negociaciones directas entre las dos partes en Yuba para poner fin a la guerra en Darfur y en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. La Declaración de Yuba se ha prorrogado por un período de dos meses más, hasta el 15 de febrero de 2020, como una clara señal de que los equipos de negociación del Gobierno y de los grupos armados son serios y honestos en cuanto a la consecución de un acuerdo de paz que ponga fin a la larga guerra y al conflicto armado y que vaya seguido de esfuerzos por satisfacer las aspiraciones del pueblo sudanés lo antes posible.

El Primer Ministro, Excmo. Sr. Abdalla Hamdok, inició una gira por los países vecinos en busca de la paz, comenzando por Yuba, seguida de Egipto y Eritrea. Ayer visitó el Chad y se reunió con los dirigentes de la resistencia armada para incluir en el proceso de paz a un mayor número de interesados de Darfur. Su Excelencia también ha mantenido varias reuniones con la mayoría de los dirigentes de la oposición armada en los últimos 14 meses, entre ellos Abdul Wahid Mohamed Al-Nour en París. El 4 de noviembre, Su Excelencia también visitó algunos campamentos de desplazados internos en Darfur, donde escuchó a la población y prometió una nueva era de paz duradera, justicia y vida digna y prosperidad.

El sistema judicial del Sudán concluyó sus procedimientos contra el ex-Presidente Omar Al-Bashir, que se encuentra detenido en la prisión de Kobar desde el 11 de abril. En relación con el primer cargo de corrupción contra él, el 14 de diciembre el tribunal condenó al Sr. Al-Bashir a dos años de prisión en un centro de rehabilitación social dentro de la prisión en la que se encuentra detenido, tras un juicio que comenzó en agosto. El Presidente destituido ha sido condenado por enriquecimiento ilegal y por comercio de divisas. Según una declaración del Ministerio Público de 14 de diciembre, esa es solo la primera causa contra el ex-Presidente y le seguirán otras causas en virtud del artículo 130 del Código Penal sudanés: homicidio y otros cargos relacionados con crímenes de lesa humanidad y alteración del orden constitucional. La fiscalía lo está interrogando a él y a los demás detenidos, los Sres. Abdel Rahim Mohammed Hussein y Ahmad Haroun, por causas relacionadas con el golpe de Estado de 1989 contra el Gobierno civil y otros delitos.

Hay por lo menos otras cinco causas que se están investigando en la actualidad, sobre todo las relacionadas con los crímenes cometidos contra nuestro pueblo en el estado de Darfur, que tienen una prioridad máxima para el programa de justicia de transición del Gobierno. No hay paz duradera sin justicia. Hacer justicia a las víctimas no es un mero eslogan; debe ir de la mano de medidas concretas y fundamentadas que satisfagan a las víctimas y a los afectados. El Gobierno de transición tiene la responsabilidad de luchar contra la impunidad mediante medidas nacionales dignas de crédito. Si no se lucha contra la impunidad, esas personas se verán alentadas a cometer nuevas violaciones y se animará a otros a creer que no serán castigados. Recordamos que nuestro Gobierno de la revolución ha nombrado a una jueza cualificada como primera mujer Presidenta del Tribunal Supremo del Sudán. Este nombramiento no tiene precedentes, ni en el Sudán ni en el resto de la región.

Nos satisface que en el informe presentado por la Sra. Bensouda se haya reconocido el progreso y las mejoras graduales en Darfur. En los diversos informes publicados por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas se ha pedido que se siga reduciendo la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), de conformidad con el mismo calendario, y que se proceda a una transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y al

logro de la estabilidad en Darfur. Como muestra de que el Gobierno sudanés se toma en serio la paz en Darfur, hemos pedido una prórroga del mandato de la UNAMID por un año más. Ello dará más tiempo para organizar la situación sobre el terreno y prestar más atención a la cuestión de la paz, mientras se abordan las causas fundamentales del problema con miras a hacer justicia a las víctimas, los mártires, los desaparecidos, los desplazados internos y los refugiados, así como para tratar las cuestiones de la tierra.

Tras el éxito de la revolución de diciembre, el Sudán está abriendo un nuevo capítulo de cooperación y coordinación con la comunidad internacional sobre esta importante cuestión. Mi país está realizando enormes esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán, esfuerzos que el 25 de septiembre llevaron a la firma de un acuerdo para inaugurar una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la capital, así como oficinas sobre el terreno en los estados de Darfur, Nilo Azul y Kordofán del Sur, así como el Sudán oriental. Esto está en consonancia con la declaración constitucional que estableció el Gobierno de transición y con las aspiraciones del pueblo sudanés de crear un nuevo Estado nacional moderno y democrático sustentado en el respeto de los derechos humanos.

Para concluir, hacemos hincapié en que la lucha contra la impunidad es un noble objetivo en materia de justicia y algo fuera de discusión. Esa lucha representa, como dijimos, una de las prioridades más importantes de la revolución de diciembre y uno de los elementos necesarios para lograr la paz en el Sudán. Es, ante todo, responsabilidad de las autoridades jurídicas nacionales competentes. El Gobierno de transición está plenamente convencido de la necesidad de luchar contra la impunidad y está decidido a actuar a ese respecto. Hemos emprendido esfuerzos serios para resolver esta cuestión de una vez y por todas, y de una manera que satisfaga al pueblo sudanés, sobre todo a las víctimas de Darfur. No permitiremos que nadie escape al castigo y a la rendición de cuentas.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.